



Andacollo, 05 de octubre de 2023.-

-ORDENANZA N° 3136/23-

VISTO:

El Expediente N° 1571/22, generado en la oficina de Catastro Municipal, por el Sr. CENTENO, HUGO ANTONIO, DNI N° 16.703.184, mediante nota con registro de mesa de entrada N° 3208, de fecha 18 de noviembre del 2022.

La Ordenanza N° 2781/20 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. **CENTENO, HUGO ANTONIO**, solicita una fracción de tierra en la localidad, de Andacollo, con destino a emprendimiento productivo familiar de huerta, plantas frutales, cría de aves, conejos etc.;

Que la familia manifiesta que vienen trabajando con este emprendimiento hace años en un lugar que les fue prestado y que hoy los dueños le están pidiendo que desocupen el mismo, por ello insisten en solicitar un lote para dar continuidad a su emprendimiento;

Que, a fs. 5, se encuentra fotocopia de DNI del Sr. Centeno;

Que, a fs. 8, obra certificado de Deudores Alimentarios Morosos del Sr. Centeno, donde no se encuentra registrada a la fecha;

Que, a fs. 9, se encuentra certificado de domicilio;

Que, a fs. 11 y 13, se encuentran recibo de sueldo del solicitante;

Que en fs. 14, se encuentra certificado de Antecedentes Provincial;

Que a fs. 15 obra proyecto de nuevos loteos para granja en la zona oeste del pueblo destinados a emprendimientos enviado desde el área de Catastro Municipal;

Que, a fs. 18 se encuentra certificado de Antecedentes Nacional;

Que, de fs. 21 a 30 se encuentra descripción del proyecto y fotografías del mismo;

Que, a fs. 31 obra libre de deuda extendido por la Municipalidad de andacollo del Sr. Centeno;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conforme atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 2781/20 y por los artículos 15°; 101° y 129° - inciso a- y concordante de la ley provincial N°53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR en calidad de Tenencia Precaria, al Sr. CENTENO, HUGO ANTONIO, DNI N° 16.703.184, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2781/20.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en la zona oeste, identificado como lote 8 de un proyecto de nuevos lotes para emprendimiento productivos, dentro del ejido de nuestra localidad, con una superficie aproximada de setecientos cincuenta y siete con cuarenta y uno metros cuadrados (757,41 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis adjunto el que como, ANEXO, forma parte de la presente, teniendo como destino el desarrollo de un emprendimiento productivo familiar de huerta, plantas frutales, aves, y animales de granja.-

ARTÍCULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de un (1) año, con opción a renovación por un periodo similar o menor, debiendo el adjudicatario dar cumplimiento a las cláusulas del convenio a suscribir con el Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2781/20. Sin perjuicio de lo expresado el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza antes mencionada bajo expresa sanción de caducidad. -

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Centeno Hugo Antonio, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVÉSE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1195.-

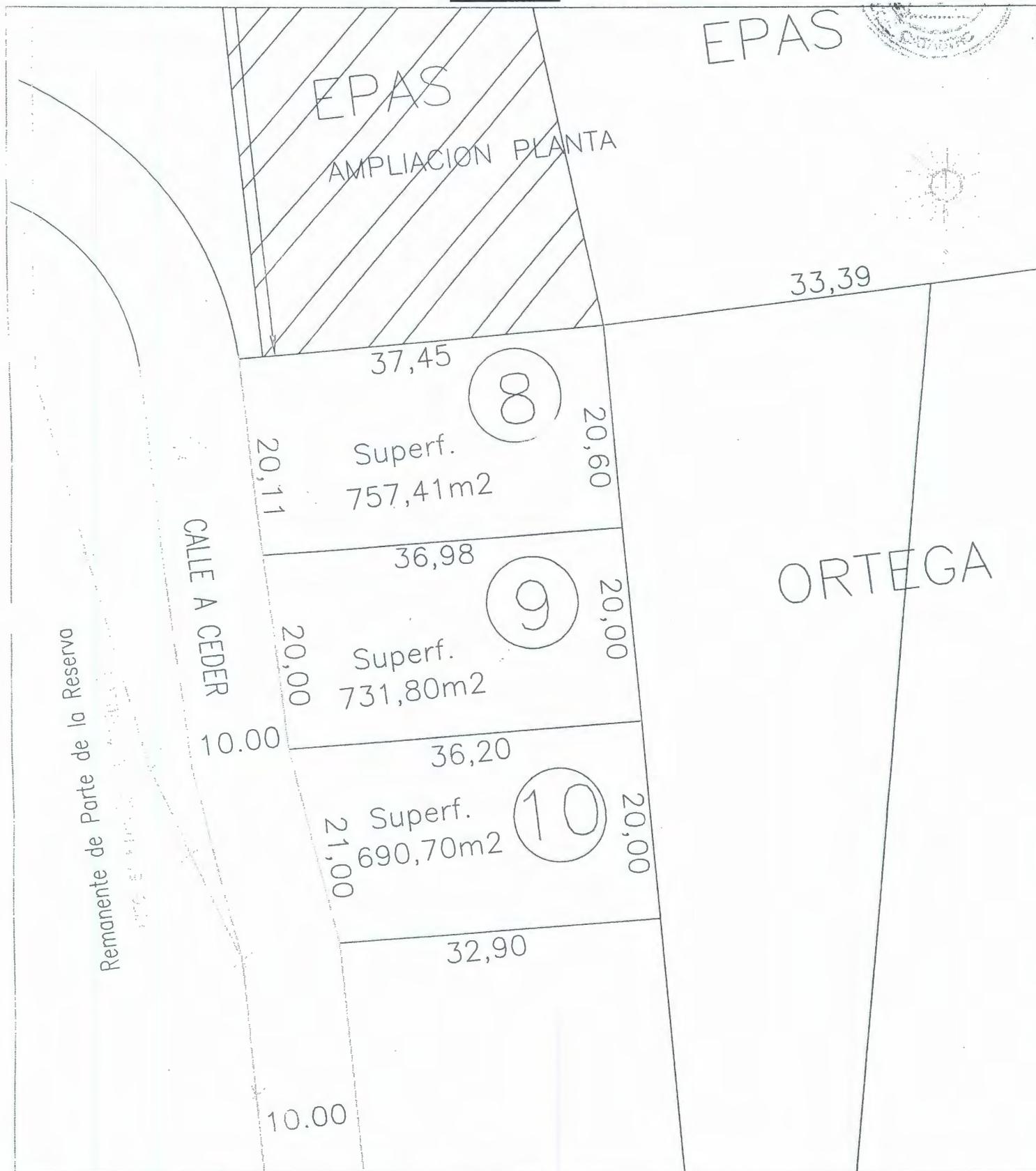
Sandoval María A.
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Merino Norma E.
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



- ORDENANZA N° 3136 /23 -
-ANEXO-



PROYECTO

NUEVOS LOTES PARA GRANJA ZONA OESTE

PROVINCIA DE
NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE
ANDACOLLO

SECRETARIA DE CATASTRO

OBSERVACIONES :

las medidas del presente croquis se encuentran sujetas a mensura, EL LOTEO ESTA MARCADO, SIN SERVICIOS y la apertura de calle se realizara a la brevedad.-

DIRECCION DE CATASTRO

NEUQUEN

LOCALIDAD :

ANDACOLLO

DEPARTAMENTO :

MINAS

FECHA : 07-09-2023

JUNIO 2023

ESCALA :

1: